ÁREA SOLICITANTE		Dirección Operativa
INTERVENCIÓN DEL COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN		N/A
SI:	**NO:** x	
AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA PARA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON CUANTÍA IGUAL O SUPERIOR A 800 SMLMV		N/A
SI:	**NO:** x	
FECHA DE LA SOLICITUD		21/10/2026
NÚMERO, FECHA Y VALOR DEL CDP		CDP No. 20260339 del 20 de octubre de 2026, por valor de $19.001.625

1. ORIGEN DE LA CONTRATACIÓN A REALIZAR

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		DESARROLLO DE UN PROYECTO	
SI	**NO**	**SI**	**NO**
X			X
		NOMBRE DEL PROYECTO	

2. QUÉ BIEN, OBRA O SERVICIO NECESITA EL ÁREA

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES AL CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA. EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA INTEGRAL DE LA RED SEMAFÓRICA DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, CON EL FIN DE CONTRIBUIR A LA ADECUADA DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SEMAFÓRICA.

3. PARA QUÉ SE REQUIERE EL BIÉN, OBRA O SERVICIO

El CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., es una Entidad Estatal con personería jurídica y autonomía administrativa, en la cual, la participación del Estado en la conformación de su capital social es superior al 90%, quedando sujeta al régimen aplicable a las E.I.C.E., de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 97 de la Ley 489 de 1998 y en los artículos 80, 106, 298 y del 339 al 355 de la Constitución Política de Colombia, aplicable a los organismos y entidades de la administración pública.

El CDAV LTDA., busca contribuir y fomentar la cultura en seguridad vial, movilidad y conservación del medio ambiente a través del diagnóstico, de la capacidad de conducir de las personas y el adecuado estado de los vehículos, así como el desarrollo de programas de formación e integración de servicios relacionados con el sector de tránsito y transporte, prestando sus servicios a la comunidad caleña.

Dentro de su objeto social está la realización de revisiones técnico – mecánicas y de emisiones contaminantes, elaboración de licencias de conducción, capacitación, enseñanza automovilística, evaluación de conductores, entre otros, lo que hace que se encuentre en competencia con el sector

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

privado y, en consecuencia, ha suscrito diversos contratos y convenios interadministrativos, alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, para fortalecer su competitividad en el mercado y contar con capacidades técnicas, operativas y administrativas similares a las entidades que prestan servicios similares, lo cual exige el desarrollo de actividades operacionales, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismos.

En este marco, el CDAV LTDA., suscribió el 23 de septiembre de 2026 con Santiago de Cali Distrito Especial – Secretaría de Movilidad el Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral No. 4152.010.26.1.1668-2026, cuyo objeto es "*Realizar la gerencia integral de la red semafórica del Distrito de Santiago de Cali, mediante la dirección, coordinación, administración, gestión y seguimiento técnico, operativo, administrativo, financiero y contractual, orientadas a garantizar la adecuada gestión, disponibilidad y funcionamiento de la infraestructura semafórica, en el marco del proyecto BP-26005476 "Mejoramiento de la Red Semaforizada del Distrito de Santiago de Cali"",* con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

La red semaforizada del Distrito está conformada por aproximadamente quinientas veintitrés (523) intersecciones, con controladores de diferentes marcas, referencias y generaciones tecnológicas, asociados a las centrales SCALA y RTS, y presenta fallas recurrentes derivadas del deterioro natural, la obsolescencia, la pérdida de comunicaciones, los actos de vandalismo y el hurto de cable, entre otros factores. La operación de esta red y las fallas que presenta generan con frecuencia peticiones y reclamaciones de la ciudadanía, así como requerimientos de las autoridades y de los organismos de control, que deben atenderse dentro de los términos legales.

En virtud del citado contrato, el CDAV LTDA., asumió, entre otras, la obligación de elaborar con la suficiencia técnica, jurídica y financiera los estudios, documentos previos y términos de referencia de los contratos derivados que permitan satisfacer la necesidad del funcionamiento, en óptimas condiciones de la red semaforizada; mantener vigentes las pólizas del contrato y exigir las garantías a los contratistas derivados; determinar las multas, cláusulas penales y demás estrategias de apremio en la contratación derivada; ejercer la vigilancia técnica y administrativa de los trabajos objeto del contrato en mención, liquidar los contratos derivados; y entregar la información que requiera el Distrito o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz, completa y precisa. Así mismo, el contrato contempla multas y una cláusula penal por incumplimiento, lo que exige un acompañamiento jurídico permanente durante su ejecución para mitigar los riesgos propios de la ejecución de las obligaciones pactadas en el contrato.

En este sentido, para la ejecución y el desarrollo de las actividades propias de la entidad, y con el propósito de garantizar su adecuado funcionamiento, el CDAV Ltda. cuenta con una planta de personal que, para el caso objeto de la presente solicitud, resulta insuficiente o no dispone del perfil requerido para atender las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, circunstancia que se acredita mediante el Certificado de Insuficiencia y/o Carencia de Personal que hace parte integral del presente trámite.

En consecuencia, resulta necesario acudir a la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 8.3 del Capítulo 3 del Manual de Contratación y en el literal c) del numeral 8.3.2 y, relativo a los "contratos para la prestación de servicios cuando no exista personal de planta suficiente o capacitado para la realización de las actividades requeridas".

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

En ese orden de ideas, en desarrollo de su objeto social y en virtud del contrato interadministrativo suscrito con la Secretaría de Movilidad de Cali, el CDAV LTDA., asume la responsabilidad de ejercer la gerencia integral de la red semafórica del Distrito, orientada a garantizar la adecuada gestión, disponibilidad y funcionamiento de la infraestructura semafórica. Dicha actuación corresponde al cumplimiento de una obligación contractual que le impone la necesidad de disponer de capacidad instalada para llevar a cabo dicho cometido. En consecuencia, el CDAV LTDA., debe estructurar y garantizar los recursos técnicos, administrativos y operativos necesarios, lo cual se materializa a través de la presente contratación.

Para el adecuado desarrollo del contrato, la entidad requiere contar con capacidad jurídica para analizar, tramitar y responder los derechos de petición, las acciones de tutela, los requerimientos de los organismos de control, revisión de los documentos jurídicos propios de las diferentes etapas del Contrato Interadministrativo suscrito con el Distrito de Santiago de Cali y las demás solicitudes de carácter legal relacionadas con la red semafórica, así como para apoyar la elaboración y revisión de los documentos jurídicos y contractuales que se generan durante la ejecución. Esta labor reduce el riesgo de incumplir términos legales y protege a la entidad frente a posibles sanciones.

Por lo anterior, la Dirección Operativa requiere contratar la prestación de servicios profesionales especializados de una persona que cuente con la formación, idoneidad y experiencia necesarias para brindar apoyo jurídico a la Gerencia de la Red Semafórica en la gestión, análisis, trámite y respuesta de asuntos legales, contractuales y administrativos, incluyendo derechos de petición, acciones de tutela, requerimientos de organismos de control y demás solicitudes de carácter jurídico, garantizando su adecuada trazabilidad, oportunidad y soporte documental.

La contratación permitirá fortalecer la capacidad de la Dirección Operativa para atender oportunamente los asuntos jurídicos derivados de la operación de la red semafórica y reducir los riesgos legales asociados a la ejecución del contrato.

En consecuencia, y teniendo en cuenta la necesidad identificada, se solicita adelantar el proceso contractual, soportado en los documentos que hacen parte integral del expediente de contratación.

4. INFORMACIÓN SOBRE LA CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PAA

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
80000000	80111500	80111500	80111501	Perfeccionamiento de la función de la gestión.

Fecha de inicio prevista (mes)	Fecha de vencimiento para recibir respuestas (mes)	Tiempo de duración previsto (meses)	Tipo o modalidad de selección	Recursos	Valor total esperado
Octubre	Octubre	3 meses	Contratación régimen especial	Propios	$19.001.625

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O LA OBRA / CARÁCTERISTICAS DEL SERVICIO Y CANTIDAD DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

Para satisfacer la necesidad prevista, se requiere contratar un profesional en Derecho, con tarjeta profesional vigente, y con experiencia profesional relacionada no menor a treinta y seis (36) meses.

La acreditación académica y/o de experiencia podrá ser objeto de estimación por equivalencia, de conformidad con lo indicado en la Resolución N° 04 del 7 de enero de 2026.

Los servicios requeridos serán prestados con total autonomía e independencia, debiendo hacer entrega de los productos en los tiempos requeridos y condiciones que establezca el supervisor del contrato, sin que con ello se entienda el sometimiento a algún tipo de subordinación laboral, pues se reitera que el contratista es autónomo para el desarrollo de sus actividades, quedando sujeto exclusivamente al cumplimiento del contrato en las condiciones fijadas en este.

6. DIVISIÓN EN LOTES O SEGMENTOS

No aplica

7. ACTIVIDADES QUE DEBERÁ REALIZAR EL CONTRATISTA

El contratista tiene las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, con eficiencia y responsabilidad en la ejecución, a fin de satisfacer la necesidad del CDAV.
2. El contratista dispondrá de los equipos de cómputo necesarios para la ejecución de las actividades contratadas, ello sin perjuicio del cumplimiento de la política de tratamiento de datos personales y los protocolos, revisiones y condiciones que se adopten por parte del CDAV. respecto de los equipos de cómputo que operen dentro de la entidad.
3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL CDAV a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Prestar sus servicios de conformidad con las obligaciones específicas y la necesidad establecida en los estudios y documentos previos.
5. Elaborar un Informe de Gestión Contractual de manera parcial/mensual o conforme se establezca en el contrato, donde conste la ejecución de las actividades realizadas y demás anexos y evidencias que sean requeridos.
6. Durante la vigencia del presente contrato de contrato de prestación de servicios, el contratista deberá efectuar cotizaciones en forma obligatoria al Sistema General de Pensiones, al Sistema General de Salud, y Riesgos Laborales
7. No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
8. Responder por los elementos, bienes, documentos, información, etc., que se ponga a su disposición para la ejecución del contrato, propendiendo por su conservación y uso adecuado, suscribiendo de ser el caso el inventario correspondiente, el cual deberá entregar a satisfacción como requisito para la finalización del contrato.

Centro de Diagnostico Automotor del Valle LTDA NIT. 890311425-0
Documento confidencial del sistema integrado de gestión de EnRuta.
Prohibida su reproducción parcial o total

9. El contratista debe cumplir con la política de Seguridad y Salud en el trabajo del CDAV, utilizando la implementación necesaria para la seguridad y autocuidado de su salud física y mental en el hábitat laboral. Así como atender y cumplir los requerimientos establecidos por la normatividad legal vigente y en los protocolos de bioseguridad.
10. El contratista está obligado a llevar un archivo completo del desarrollo y ejecución de su contrato conforme a las normas de archivo y conservación de la información del CDAV, durante el cumplimiento del mismo, el cual será entregado a la finalización del contrato.
11. Participar, contribuir y dar cumplimiento al Sistema Integrado de Gestión (uso de los formatos, procedimientos y herramientas de gestión de calidad y demás documentos propios del sistema) y a las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.
12. El contratista tiene y asume la obligación de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información del CDAV a la que tenga acceso durante la vigencia del contrato, y será responsable de todos los daños y perjuicios que para la entidad se deriven como consecuencia del incumplimiento doloso o culposo de dicha obligación.
13. Asumir los impuestos, tasas y contribuciones y demás emolumentos que se requieran para los contratos de prestación de servicios.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Proyectar y apoyar la elaboración de respuestas a derechos de petición, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026.
2. Apoyar la atención y elaboración de respuestas a acciones de tutela.
3. Gestionar y hacer seguimiento a los requerimientos de los organismos de control internos y externos, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026.
4. Coordinar con las áreas técnicas y operativas la recopilación de la información necesaria para sustentar las respuestas jurídicas, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026.
5. Apoyar la elaboración y revisión de oficios, comunicaciones, actas, requerimientos, documentos jurídicos y contractuales, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026.
6. Llevar el control de los términos legales de respuesta de los asuntos a su cargo, alertando oportunamente sobre los vencimientos, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026.
7. Apoyar jurídicamente la elaboración de los estudios y documentos previos de la contratación derivada, así como el seguimiento a las garantías exigidas a los contratistas derivados, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026.
8. Emitir conceptos jurídicos sobre los asuntos relacionados con la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026. cuando le sean solicitados.
9. Mantener organizado el soporte documental de los asuntos jurídicos atendidos, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 4152.010.26.1.1668-2026, garantizando su trazabilidad.
10. Las demás que le sean asignadas por el supervisor y que guarden relación directa con el objeto contractual.

8. PLAZO PARA ENTREGA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO

El plazo de ejecución del contrato será de dos (02) meses y diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el Supervisor y el Contratista, previo cumplimiento de los

requisitos de perfeccionamiento del contrato, sin que en todo caso dicha fecha supere el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

9. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO

El valor del contrato equivale a la suma de DIECINUEVE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($19.001.625) M/CTE. El valor del contrato se pagará en tres (3) cuotas mensuales de SEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($6.333.875) M/CTE.

10. SUPERVISOR SUGERIDO DEL CDAV LTDA.

MARIA ALEJANDRA GIRALDO FLOREZ – JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA

11. ANEXOS

1. Requisición de presupuesto
2. CDP
3. Documentos precontractuales

<table>
<tr><th colspan="2">Solicitud elaborada por:</th><th>Solicitud aprobada por:</th></tr>
<tr><td colspan="2">Nombre, Cargo y Firma:

CRISTHIAN PABEL LONDOÑO RENGIFO
Director Operativo</td><td rowspan="5">

CRISTHIAN PABEL LONDOÑO RENGIFO
Director Operativo</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Visto bueno Ambiental</td><td>N/A.</td></tr>
<tr><td>N/A.</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Visto bueno SST</td><td>Andres Felipe Urbano</td></tr>
<tr><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Visto bueno Dirección TIC</td><td>N/A.</td></tr>
<tr><td>N/A.</td></tr>
</table>